



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68573-4089-001-2022-00068-00
DEMANDANTE	COVINOC S.A.
DEMANDADO	CANDELARIA DEL SOCORRO MACHADO HOYOS

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Puerto Parra, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, éste Despacho se **ABSTIENE** de darle trámite, toda vez que ésta ya se resolvió mediante auto fechado 11 de septiembre de 2023, el cual fue debidamente notificado por estados 060 del 12 de septiembre hogaño. Finalmente se requiriendo a la parte demandante, con el objeto de revisar el micrositio de la rama judicial, a efectos de no presentar peticiones ya resuelta con anterioridad.

NOTIFÍQUESE,

Notificado en Estado No. 064, hoy 28 de
septiembre de 2023.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c98281125eaa25c6c85a68231d6951a71230825ddbe6d0fac70fc5fc4b5f02c**

Documento generado en 27/09/2023 06:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>